



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 064-2020-IPD/GG de fecha 17 de diciembre de 2020, la Resolución Directoral N° 000365-2025-DINADAF/IPD de fecha 07 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, conforme a los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados es el órgano de línea que tiene a su cargo las actividades del Deporte Afiliado en el Sistema Deportivo Nacional, a través de las federaciones, ligas, clubes y otras instituciones deportivas. Asimismo, tiene entre sus funciones la de planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades y acciones orientadas a desarrollar el deporte afiliado en el país, así como la de proponer y ejecutar las políticas, estrategias y acciones que coadyuven al desarrollo del deporte organizado;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 064-2020-IPD/GG de fecha 17 de diciembre de 2020, se crea la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, como unidad dependiente de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD, con el objeto de realizar actividades vinculadas a la gestión de subvenciones económicas otorgadas a favor de las FDN, el COP y la ANPPERÚ, así como emitir opinión técnica y/o normativa sobre asuntos relacionados al deporte de afiliados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a su desarrollo en el país;

Que, a través de la Resolución Directoral 000365-2025-DINADAF/IPD de fecha 07 de mayo de 2025, se da por concluida la designación temporal del señor JULIO CÉSAR AGUIRRE EVANGELISTA en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva. Asimismo, mediante el artículo segundo se designa al señor JORGE LUIS OBANDO VERA, desde el 07 de mayo de 2025, en el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva en adición a sus funciones, que desempeña en la entidad;

Que, la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados atendiendo a una necesidad que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección, resulta pertinente realizar la designación de la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva al señor JULIO CÉSAR AGUIRRE EVANGELISTA,



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en adición a sus funciones que desempeña en la entidad;

Que, dicha designación constituye un acto de administración interno que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor **JORGE LUIS OBANDO VERA**, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva en adición a las funciones que desempeña en la entidad, siendo su último día de ejercicio en el puesto el 08 de junio de 2025.

Artículo 2°. – **DESIGNAR** al señor **JULIO CÉSAR AGUIRRE EVANGELISTA**, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, a partir del 09 de junio de 2025, en adición a las funciones que desempeña en la entidad;

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Personal para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5°. - **PUBLICAR** la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRÍNCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GFFGANC**

